



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

Aprobación de Estudios: Resolución 16384 del 27/11/2002,
Resolución 4518 del 22/11/2005, Resolución 202050055845 del
23/09/2020, Educación Media Técnica.
NIT 811.040.191-1 DANE 105001002003

RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO 35 DE 2023

(Noviembre 24 de 2023)

Por medio de la cual se distribuye la asignación académica del personal docente de la Institución Educativa San Roberto Belarmino correspondiente al año académico 2024.

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, La ley 715 de 2001, el Decreto 1850 de 2002, el artículo 2.4.3.3.3 del Decreto 1075 de 2015 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Resolución Municipal No. 202350077608 de 26/09/2023 y

CONSIDERANDO QUE:

- La Ley 715 de 2001, asigna a los municipios certificados la función de organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción.
- La Resolución No.202350077608 de 26/09/2023, por medio de la cual se establece el calendario académico general (A), año escolar 2024, para los establecimientos educativos estatales (...) en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en el artículo 6° establece que el Rector o Director, en desarrollo de las disposiciones nacionales vigentes y del calendario académico, *“será el responsable de organizar al interior del establecimiento educativo, la programación que contenga las principales actividades que permitan dar cumplimiento al plan operativo del año lectivo 2024, así como el tiempo semanal que dedicará cada docente al cumplimiento de la asignación académica, de acuerdo con el respectivo Proyecto Educativo Institucional”*.
- Dentro de las funciones establecidas para los Rectores y Directores de los establecimientos Educativos en el Decreto 1860 de 1994, reglamentario de la Ley 115 del mismo año y en la Ley 715 de 2001, están las de *“velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto; aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo...; Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia y las demás funciones afines o complementarias...que le atribuya el proyecto educativo institucional”*



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

Aprobación de Estudios: Resolución 16384 del 27/11/2002,
Resolución 4518 del 22/11/2005, Resolución 202050055845 del
23/09/2020, Educación Media Técnica.
NIT 811.040.191-1 DANE 105001002003

- Mediante la Resolución Rectoral No. 01 de enero 20 de 2021, se adoptó el Plan de Estudios de la Institución Educativa San Roberto Belarmino y en el artículo 7° se estableció la distribución del tiempo para cada área y asignatura.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aplicar para efectos de la Asignación Académica de los docentes, la distribución de áreas y asignaturas con su respectiva intensidad horaria por niveles y grados, contenida en la Resolución Rectoral No. 01 de enero 20 de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. Distribuir la Asignación Académica del personal docente definida para el año escolar 2024, de acuerdo con el Plan de Estudios y el Proyecto Educativo Institucional, **así como las actividades y proyectos complementarios en razón del cumplimiento de sus funciones.**

ARTÍCULO TERCERO. La asignación académica, actividades y proyectos asignados a cada docente para el calendario escolar 2024, son las que se detallan a continuación:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

Aprobación de Estudios: Resolución 16384 del 27/11/2002,
Resolución 4518 del 22/11/2005, Resolución 202050055845 del
23/09/2020, Educación Media Técnica.
NIT 811.040.191-1 DANE 105001002003

DOCENTES PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA				
MAESTRO(A)	DIREGRUPO	SUBTOTAL	TOTAL	PROYECTO
GLORIA ELENA DUQUE ESPINOSA	Transición-1	20	20	Grupo 3: Medio Ambiente, Educación Vial y Gestión del Riesgo
ANA CLARISA RUIZ PUERTA	Transición -2	20	20	Grupo 4: Ed. Sexual y Prevención consumo de psicoactivos.
FRANCY BUITRAGO MONSALVE	1º-1	25	25	Grupo 3: Medio Ambiente, Educación Vial y Gestión del Riesgo
LUCIA DEL SOCORRO GOMEZ OSSA	1º-2	25	25	Grupo 6: Escuela de Familia y Seguimiento a egresados.
ADIELA DEL SOCORRO GRANADA FLOREZ	1º-3	25	25	Grupo 1: Constitución, Democracia, Cátedra de la Paz y Cátedra de Estudios Afrocolombianos
ANA MARIA GOMEZ GIRALDO	2º-1	25	25	Grupo 4: Ed. Sexual y Prevención consumo de psicoactivos
LINA MARCELA HERNANDEZ VARGAS	2º-2	25	25	Grupo: 2. Tiempo Libre
FANCY ASTRID GIRALDO ARISTIZÁBAL	2º-3	25	25	Grupo 1: Constitución, Democracia, Cátedra de la Paz y Cátedra de Estudios Afrocolombianos
CARMEN ELENA RICO MESA	3º-1	25	25	Grupo 3: Medio Ambiente, Educación Vial y Gestión del Riesgo
JENNY VERONICA VALENCIA QUINCHIA	3º-2	25	25	Grupo: 2. Tiempo Libre.
MATILDE GONZALEZ QUINTERO	3.-3	25	25	Grupo 1: Constitución, Democracia, Cátedra de la Paz y Cátedra de Estudios Afrocolombianos
CESAR AUGUSTO PIEDRAHITA MALDONADO	4.-1	25	25	Grupo 8: Programa de Alimentación Escolar PAE
INES HERNANDEZ LÓPEZ	4º-2	25	25	Grupo 5. Medellín ciudad Inteligente
FRANCISCO JAVIER AGUDELO AGUIRRE	5º-1	25	25	Grupo 6: Escuela de Familia y Seguimiento a egresados.
IRMA DE JESUS MONTOYA RODRÍGUEZ	5º-2	25	25	Grupo 5. Medellín ciudad Inteligente



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

Aprobación de Estudios: Resolución 16384 del 27/11/2002,
Resolución 4518 del 22/11/2005, Resolución 202050055845 del
23/09/2020, Educación Media Técnica.
NIT 811.040.191-1 DANE 105001002003

DOCENTES BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA							
DOCENTE	AREA(S)	INT	GRUPOS	DIREGRUPO	SUBT	TOTAL	PROYECTO
MARISOL GONZALEZ VILLA	Educación Física	2	6C, 7A,7B, 8A, 8B, 9A ,9B	10B	14	22	Grupo: 2. Tiempo Libre
	Educación Física	2	10A,10B,11A, 11B		8		
BLANCA LUCIA HOYOS SALAZAR	Tecnología e Informática	2	6A, 6B, 6C, 7A, 7B,8A	6C	12	22	Grupo 5: Medellín Ciudad Inteligente
	Educación Religiosa	1	7A ,7B, 8A, 8B, 9A, 9B		6		
	Educac. Religiosa	1	10A,10B,11A, 11B		4		
MARTHA CELINA MARTÍNEZ RESTREPO	Educac. Artística	2	6C, 7A, 7B, 8A, 8B, 9A, 9B.	6C	14	22	Grupo: 2. Tiempo Libre
	Educac. Artística	2	10A,10B,11A, 11B		8		
SANDRA PATRICIA RESTREPO	Ciencias Sociales	4	6A,6B,6C, 8A, 8B,	6B	20	22	Grupo 8: Programa de Alimentación Escolar PAE
	Ética y Valores	2	8B		2		
OSCAR ALBERTO AGUILAR JIMÉNEZ	Ciencias Sociales	4	9A, 9B	10A	8	22	Grupo 1: Constitución, Democracia y Cátedra de la Paz
	Filosofía	2	10A,10B,11A,11B		8		
	CEP*	1	10A,10B,11A,11B		4		
	Ética y Valores	2	9A		2		
OSCAR GUIOVANNY MENDOZA OSORIO	Ciencias Sociales	4	7A, 7B,	7A	8	22 + 2 extras	Grupo 1: Constitución, Democracia y Cátedra de la Paz
	Ciencias Sociales	2	10A,10B,11A,11B		8		
	Ccias Naturales	4	6A, 6B		8		



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

Aprobación de Estudios: Resolución 16384 del 27/11/2002,
Resolución 4518 del 22/11/2005, Resolución 202050055845 del
23/09/2020, Educación Media Técnica.
NIT 811.040.191-1 DANE 105001002003

CARLOS MARIO MARTÍNEZ PÉREZ	Tecnología e Infor.	2	10A,10B,11A, 11B	6A	8	22	Grupo 5: Medellín Ciudad Inteligente
	Tecnología e Infor.	2	8B, 9A, 9B		6		
	Ética y Valores	2	7A, 7B, 10A ,10B		8		
NICOLAS LUJAN ARBOLEDA	Matemáticas	5	9A, 9B	9A	10	22	Grupo 6: Escuela de Familia y Seguimiento a egresados.
	Matemáticas	4	10A, 10B		8		
	Educación Artística	2	6A, 6B		4		
JAVIER MUÑOZ RANGEL	Matemáticas	5	7A, 7B, 8A, 8B	8A	20	22	Grupo 6: Escuela de Familia y Seguimiento a egresados.
	Ética	2	8A		2		
CARLOS MARIO CARDONA CALDERÓN	Matemáticas	5	6A, 6B, 6C	6B	15	22 + 1 Extras	Grupo 1: Constitución, Democracia y Cátedra de la Paz
	Matemáticas	4	11A ,11B		8		
MARIA ALEXIS BETANCURT VARON	Ciencias Naturales	4	6C,8A, 8B, 9A, 9B	9B	20	22	Grupo 3: Ambiental, Educación Vial y Gestión del Riesgo.
	Ética y Valores	2	9B		2		
MARTHA LUCIA USUGA SEPÚLVEDA	Human. Inglés	3	7A, 7B, 9A, 9B	7A	12	22	Grupo 4: Ed. Sexual, Prevención consumo de psicoactivos
	Human. Inglés	2	10A,10B		4		
	Ética y Valores	2	6A, 6B, 6C		6		



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

Aprobación de Estudios: Resolución 16384 del 27/11/2002,
Resolución 4518 del 22/11/2005, Resolución 202050055845 del
23/09/2020, Educación Media Técnica.
NIT 811.040.191-1 DANE 105001002003

ANGELICA DEL PILAR MORENO OSPINA	Human. Inglés	3	6A, 6B, 6C, 8A, 8B	8B	15	22+1 Extra	Grupo 7: Comunicaciones
	Human. Inglés	2	11A, 11B		4		
	Educación Física	2	6A, 6B		4		
OLGA LUZ ORTIZ VELEZ	Lengua Castellana	5	6A, 6B, 6C, 7A	6A	20	22 + 1 Extra	Grupo 6: Escuela de Familia y Seguimiento a egresados.
	Educación Religiosa	1	6A, 6B, 6C		3		
DIANA MARIA GARCES SIERRA	Lengua Castellana	5	9A, 9B	11A	10	22	Grupo 4: Ed. Sexual, Prevención consumo de psicoactivos
	Lengua Castellana	4	11A, 11B		8		
	Ética y Valores	2	11A, 11B		4		
JUAN PABLO VÉLEZ VALENCIA	Lengua Castellana	4	10A, 10B	7B	8	22 + 1 extra	Grupo 4: Ed. Sexual, Prevención consumo de psicoactivos
	Lengua Castellana	5	7B, 8A, 8B		15		
EDY MARCELA OLIVEROS LEZCANO	Ciencias Naturales	6	10 A, 10B, 11A, 11B	11B	24	22 y 2 extras	Grupo 3: Medio Ambiente, Educación Vial y Gestión del Riesgo.
LUIS ÁNGEL CHINCHIA HINOJOZA	Media Técnica: Monitoreo Ambiental	7	10B, 11B	7B	14	22	Grupo 3: Medio Ambiente, Educación Vial y Gestión del Riesgo.
	Ciencias Naturales	4	7A, 7B		8		



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

Aprobación de Estudios: Resolución 16384 del 27/11/2002,
Resolución 4518 del 22/11/2005, Resolución 202050055845 del
23/09/2020, Educación Media Técnica.
NIT 811.040.191-1 DANE 105001002003

PARÁGRAFO 1. Con el fin de dar cumplimiento a todos los Proyectos Pedagógicos y Cátedras transversales, se agrupan de acuerdo a la similitud de sus objetivos y su ejecución será responsabilidad del equipo docente asignado.

PARÁGRAFO 2. Los actos cívicos y culturales hacen parte de los PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS e INSTITUCIONALES y su ejecución es responsabilidad del equipo del proyecto respectivo.

PARÁGRAFO 3. La asignación de los turnos de ACOMPAÑAMIENTO para los descansos pedagógicos y el apoyo a Coordinación, se hará mediante Circular al inicio del calendario escolar 2024.

PARÁGRAFO 4. La presente Resolución se notificará personalmente a cada docente dejando constancia escrita.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 24 días del mes de Noviembre de 2023.

ALICIA MARÍA MARÍN OCHOA
Rectora